

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.483

Miércoles 24 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2827024

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA QUE INDICA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 14.- Santiago, 23 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 71, de 2022, que designa a la Ministra Secretaria General de Gobierno; en el decreto exento N° 12, de 2024, que designa orden de subrogación para el cargo de Ministra Secretaria General de Gobierno; en la carta de renuncia de fecha 20 de diciembre de 2024, de doña Sofía Vargas Roberts; en el oficio N° 595, del Delegado Presidencial Regional de Atacama, del año 2024, que dispone la terna respectiva; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, a contar del 20 de diciembre de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Atacama, de conformidad con la renuncia de doña Sofía Vargas Roberts, cédula nacional de identidad número 17.772.064-K.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por los Delegados Presidenciales Regionales, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio N° 595, de fecha 18 de diciembre de 2024, se remite la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de

CVE 2827024

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Gobierno de la Región de Atacama, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Atacama, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 20 de diciembre de 2024, la renuncia voluntaria de doña Sofía Vargas Roberts, cédula de identidad número 17.772.064-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, grado 6° de la E.U.S.

2. Téngase Presente que, con anterioridad a la fecha de la carta de renuncia, se ordenó incoar un procedimiento disciplinario en la referida Secretaría Regional Ministerial, en el cual eventualmente, se podría determinar la responsabilidad administrativa de la funcionaria individualizada en el numeral anterior, en cuyo caso se informará a la Contraloría General de la República.

3. Nómbrase, a contar del 23 de diciembre de 2024, a don Sebastián Fergadiotti López, cédula de identidad número 19.042.209-7, como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, en grado 6° E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4. Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones imposterables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra Secretaria General de Gobierno (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 14, de 2024, del Ministerio de Secretaría General de Gobierno

N° OF107695/2026.- Santiago, 5 de junio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno que se indica, por ajustarse a derecho.

No obstante, cabe anotar que en el caso de doña Sofía Vargas Roberts, actualmente se encuentra sometida a sumario administrativo, conforme se señala el numeral 2 de su parte resolutive.

Así, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que tales procesos disciplinarios continúen su normal tramitación hasta su total término, aun cuando los funcionarios hayan cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al Señor
Ministro de la Secretaría General de Gobierno
Presente.